



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ILUSTRE COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal



Parral, 11 AGO 2015

DECRETO EXENTO N° 8.106 /

VISTOS:

- 1) El **D.F.L. N° 1-3063** de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El **Decreto Alcaldicio N° 2.405**, de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud de Parral, para el año 2015 y sus modificaciones posteriores.
- 3) El **Decreto Exento N° 6.071** de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) La **Ley N° 19.886** sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y modificaciones posteriores.
- 5) El **Decreto Exento N° 5.798**, de fecha 10 de Junio de 2015, que aprueba las Bases Administrativas de Suministros y Prestación de Servicios de la licitación "**Contrato de Suministro Mantención de Autoclaves y Lavadoras**", ID 1754-21-L115.-
- 6) El **Decreto Exento N° 6.459**, de fecha 01 de Julio de 2015, que adjudica al proveedor **Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos y Dentales Limitada (IMEDEQ)**, Rut 76.374.158-3.-
- 7) Las facultades que me confiere la **Ley N° 18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se realizó una Licitación Pública denominada **Contrato de Suministro Mantención de Autoclaves y Lavadoras**", ID 1754-21-L115.-, de conformidad a las Bases Administrativas y demás antecedentes de la licitación que fueron aprobados mediante Decreto Exento N° 5.798 de fecha 10 de Junio de 2015.
- 2.- Que, mediante Decreto Exento N° 6.459 de fecha 01 de Julio de 2015, se adjudicó al proveedor Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos y Dentales Limitada (Imadeq), Rut [REDACTED], para proveer con insumos computacionales y artículos electrónicos.-

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460



3.- Que, con fecha 06 de Julio de 2015, se realizó contrato Ad-Referéndum que se adjunta, entre la Ilustre Municipalidad de Parral Rut N° 69.130.700-K y el proveedor mencionado en el punto anterior.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, el contrato Ad-Referéndum, que se adjunta, por el Suministro Mantenición de Autoclaves y Lavadoras, al proveedor Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos y Dentales Limitada (Imadeq), Rut 76.374.158-3,

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVÉSE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

Roberto Rosas Villarreal
IDH/ARC/DMT/mig/leym
DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral. ✓
- 2.- C. I. Finanzas Depto. Salud
- 3.- Archivo Chilecompras

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Anibal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460

